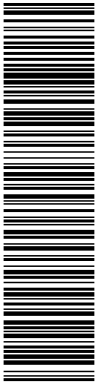


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): Propuesta contratación _Peón_estabilización	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: P4J8M-EWXFN-GEQS9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH Y ORGANIZACION - TECNICO SUPERIOR del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/03/2023 09:08 2.- AUXILIAR DE URBANISMO del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/03/2023 20:52
	ESTADO FIRMADO 31/03/2023 20:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963590 P4J8M-EWXFN-GEQS9 C40B1A7D9CA929B341093E4B31A4660CE2EE5F75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&tituloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD POR EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS – OEP 2021 EXTRAORDINARIA

LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizado el plazo de reclamaciones a la puntuación otorgada en la valoración de méritos del proceso selectivo y no habiéndose presentado ninguna alegación al respecto, por este Tribunal de conformidad con la base 19ª de las que rigen la convocatoria se aprueba con carácter definitivo la calificación obtenida por el aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL (Max. 9 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (Max. 6 puntos)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA TOTAL CONCURSO (Máx. 15 PUNTOS)
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ÁLVARO	9	6	15

A la vista de los resultados obtenidos y siendo una (1) la plaza convocada, por el Tribunal se propone al órgano competente la contratación como personal laboral fijo con la categoría de **Peón** adscrito al área de Mantenimiento de la Ciudad a **D. ÁLVARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**.

De conformidad con la base 26ª de la convocatoria, el aspirante propuesto aportará en el departamento de Recursos Humanos la documentación que figura en la misma en un plazo no superior a 5 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así mismo y no habiendo más candidatos, no procede la confección de una bolsa de trabajo (lista de reserva) conforme a lo recogido en la base 21ª de la convocatoria.

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

La Presidenta del Tribunal,

La Vocal-Secretaria del Tribunal,